

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO 001
(08 de febrero de 2017)

POR LA CUAL SE MODIFICAN ALGUNAS FECHAS DEL CALENDARIO ACADÉMICO DE PROGRAMAS DE PREGRADO Y ESPECIALIZACIÓN EN METODOLOGÍA PRESENCIAL PARA EL AÑO 2017

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS,
EN USO DE LAS FUNCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ESTATUTOS GENERALES Y EL
ACUERDO SUPERIOR 392 DEL 23 DE MAYO DE 2016

CONSIDERANDO

1. Que la Fundación Universitaria Juan de Castellanos es una "Institución Universitaria de Educación Superior" según el Decreto 743 del 30 de abril de 1985 del Señor Arzobispo de Tunja y las Resoluciones números 2085 del 24 de marzo de 1987 y 1904 del 5 de agosto del 2002 del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992, literal d., faculta a las instituciones universitarias para "Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión".
3. Que es deber del Consejo Académico, como máxima autoridad académica institucional, aprobar el calendario académico de los programas de pregrado y especialización en metodología presencial.
3. Que la Rectoría de la Institución emitió Resolución de Rectoría 073 del 26 de enero de 2017, derogando la Resolución de Rectoría 423 del 21 de noviembre de 2016, en la cual se emitió el Calendario Institucional.
4. Que el Consejo Académico se reunió en sesión del 08 de febrero de 2017 para analizar el contenido de la presente Resolución.
5. Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO 001
(08 de febrero de 2017)
POR LA CUAL SE MODIFICAN ALGUNAS FECHAS DEL CALENDARIO ACADÉMICO DE PROGRAMAS DE
PREGRADO Y ESPECIALIZACIÓN EN METODOLOGÍA PRESENCIAL PARA EL AÑO 2017

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. APROBACIÓN. Aprobar el Calendario Académico para los programas de pregrado y especialización en metodología presencial de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos para el año 2017, en los siguientes términos:

ACTIVIDAD	PRIMER PERÍODO ACADÉMICO	SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO
Inscripción y selección de estudiantes nuevos	Permanente	
Matrícula de estudiantes nuevos	Hasta el 10 de febrero de 2017	Hasta el 4 de agosto de 2017
Inscripción de materias estudiantes antiguos	5 de diciembre de 2016 al 10 de febrero de 2017	4 de julio al 4 de agosto de 2017
Matrícula ordinaria estudiantes antiguos	Hasta el 20 de enero de 2017	Hasta el 14 de julio de 2017
Matrícula extraordinaria estudiantes antiguos	23 al 13 de febrero de 2017	17 al 4 de agosto de 2017
Inducción y reinducción de docentes	1 al 3 de febrero de 2017	24 al 28 de julio de 2017
Inducción de estudiantes nuevos	2 y 3 de febrero de 2017	27 y 28 de julio de 2017
Presentación de prueba de ubicación de Inglés	3 de febrero de 2017	28 de julio de 2017
Inicio de período académico - Estudiantes	6 de febrero de 2017	31 de julio de 2017
Adición y cancelación de asignaturas	Hasta 10 de febrero de 2017	Hasta 4 de agosto de 2017
Cancelación de matrícula	Hasta 3 de marzo de 2017	Hasta 25 de agosto de 2017
Terminación de actividades académicas del primer periodo 2017	2 de junio de 2017	17 de noviembre de 2017
	9 de junio de 2017 (solo para Medicina Veterinaria)	24 de noviembre de 2017 (solo para Medicina Veterinaria)
Ingreso de notas al sistema de información	5 al 9 de junio de 2017	20 al 24 de noviembre de 2017
	12 al 16 de junio de 2017 (solo para Medicina Veterinaria)	27 al 30 de noviembre de 2017 (solo para Medicina Veterinaria)
Habilitaciones e ingreso de notas	8 al 9 de junio de 2017	23 al 24 de noviembre de 2017
	15 al 16 de junio de 2017 (solo para Medicina Veterinaria)	29 al 30 de noviembre de 2017 (solo para Medicina Veterinaria)
Inscripción y legalización de Cursos Intersemestrales	21 al 23 de junio de 2017	6 al 7 de diciembre de 2017
Cursos Intersemestrales e ingreso de notas	27 de junio al 14 de julio de 2017	11 de diciembre al 26 de enero de 2018
Radicación de solicitudes de grado ante la Oficina	Hasta el 24 de febrero	Hasta el 25 de julio de

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO 001
(08 de febrero de 2017)
POR LA CUAL SE MODIFICAN ALGUNAS FECHAS DEL CALENDARIO ACADÉMICO DE PROGRAMAS DE
PREGRADO Y ESPECIALIZACIÓN EN METODOLOGÍA PRESENCIAL PARA EL AÑO 2017

de Admisiones, Registro y Control Académico	de 2017	2017
Grados	24 de marzo de 2017	25 de agosto de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO. EXCEPCIONES. Los programas que por la metodología en que se impartan o por otras condiciones especiales, deben tramitar ante el Consejo Académico su calendario particular el cual será aprobado mediante Resolución de Consejo Académico.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución de Consejo Académico rige a partir de la fecha y para el año dos mil diecisiete (2017), derogando la Resolución de Consejo Académico 001 del 22 de noviembre de 2016.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, el ocho (08) de febrero de dos mil diecisiete (2017).



LUIS ENRIQUE PÉREZ OJEDA, Pbro.
Rector y Representante Legal
Presidente del Consejo Académico



ROSA P. AYALA BECERRA
Secretaria del Consejo Académico
Secretaria General